

Convocatoria de proyectos 2024
para el apoyo a la Cooperación Descentralizada
México-Francia

Reglas de operación

I - Presentación

Tomando en cuenta la experiencia adquirida en las doce ediciones realizadas entre 2011 y 2023;

Considerando los vínculos históricos entre México y Francia, que se traducen en esquemas de cooperación entre las colectividades francesas y los gobiernos locales mexicanos con resultados tangibles en beneficio del desarrollo local y regional de ambos países;

Resaltando las disposiciones del Convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de la República Francesa relativo al Apoyo de la Acción Exterior de los Estados y Municipios Mexicanos y las Colectividades Territoriales Francesas suscrito el 10 de abril de 2014;

Recordando los avances que han obtenido México y Francia en materia de cooperación descentralizada, los cuales demuestran el interés de ambos países de seguir consolidando cualitativamente su compromiso de continuar impulsando la cooperación entre sus respectivos gobiernos locales;

Refrendando el compromiso e interés de los gobiernos de México y Francia de seguir apoyando a sus gobiernos locales para fortalecer sus vínculos internacionales y asegurar que estos impulsen un mayor crecimiento y desarrollo de sus territorios, y sumar esfuerzos para apoyar a nuevos actores a que establezcan lazos de cooperación;

Subrayando que esta cooperación a nivel local facilita la conformación de asociaciones mutuamente beneficiosas e innovadoras para enfrentar los retos globales y fortalecer el desarrollo regional en los ámbitos económico y social;

Tomando en cuenta el papel de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), como un componente central del sistema nacional de cooperación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) de 2011;

Destacando el interés de México de implementar el programa de internacionalización de 50 ciudades mexicanas para un desarrollo local sostenible, considerando los diferentes perfiles de ciudades (capitales, turísticas o patrimonios culturales y fronterizos) que incidan en el cumplimiento del

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles de la Agenda 2030;

Interesados en participar en el fortalecimiento del impacto de la cooperación descentralizada en el desarrollo local de ambos países, facilitando la vinculación de los proyectos con las acciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otros socios europeos e internacionales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

Teniendo en cuenta que la política exterior contribuye a alcanzar los objetivos generales de la política interior, en materia de paz, Estado democrático y de derecho, bienestar social y desarrollo económico;

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través de la AMEXCID y el Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores (MEAE), a través de la Dirección para la acción exterior de las colectividades territoriales (DCTCIV), decidieron publicar la décimo segunda edición de la Convocatoria en apoyo a proyectos de cooperación descentralizada entre gobiernos locales mexicanos y franceses, que estará vigente del **21 de marzo al día 10 de mayo de 2024**.

II – Criterios de elegibilidad

1. Condiciones de elegibilidad de los solicitantes

Los proyectos serán presentados de manera conjunta por al menos un gobierno local mexicano asociado con al menos un gobierno local francés. Los proyectos también podrán ser presentados por agrupaciones de gobiernos locales.

Asimismo, los proyectos deberán presentarse y redactarse en español y francés, según el formulario de presentación y descripción del proyecto anexo a esta Convocatoria, el cual tendrá que estar debidamente firmado por los representantes de ambos gobiernos locales. Se deberán también adjuntar al proyecto cartas de apoyo de las autoridades competentes de los gobiernos locales de ambas partes en el que expresen su interés y compromiso de realizar el proyecto. El proyecto deberá presentarse en español y francés y ambas versiones deberán ser idénticas. El Comité de Selección no aceptará expedientes con versiones mexicanas y francesas diferentes.

Los gobiernos locales de cada país demostrarán su compromiso para la realización del proyecto.

2. Temáticas prioritarias

La presente convocatoria de proyectos se enmarca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pretende impulsar proyectos de cooperación descentralizada que implementen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y contribuir a las prioridades particulares identificadas por México y Francia.

Los proyectos apoyados en el marco de esta convocatoria deberán estar enfocados en las siguientes temáticas:

- **Resiliencia contra el cambio climático:**

El 4 de noviembre de 2016 entró en vigor el Acuerdo de París sobre el clima. Esta convocatoria tiene como objetivo implementar los objetivos globales a nivel territorial en México y Francia. Se invita a las autoridades locales francesas y mexicanas a apoyarse mutuamente para reforzar sus capacidades de adaptación y resiliencia frente a los múltiples desafíos que plantea el cambio climático. En particular, esta convocatoria fomenta los proyectos de desarrollo rural y urbano sostenible que tengan en cuenta, de manera transversal, los objetivos de lucha contra el cambio climático (mitigación y adaptación) y de protección del medio ambiente. Se podrán presentar proyectos en materia de desarrollo sostenible que garanticen el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, independientemente de la temática.

Además, se prestará especial atención a los proyectos que favorezcan el desarrollo de transportes públicos con bajas emisiones, la eficiencia energética de viviendas, la agricultura y el turismo sostenibles (por ejemplo, el ecoturismo), la preservación de los litorales, incluida la lucha contra el sargazo, y la salud pública.

- **Desarrollo económico local y regional, innovación y promoción territorial:**

Esta convocatoria apoyará principalmente a proyectos de cooperación encaminados al desarrollo económico local y regional que propongan acciones innovadoras y sustentables para promover el desarrollo de los territorios. Dichas acciones deben buscar apoyo entre los actores del desarrollo económico local (actores institucionales, centros de investigación y empresas) y favorecer el establecimiento de sinergias entre ellos, por ejemplo mediante la creación de clústeres y de polos de competitividad.

En particular, los proyectos enfocados a los sectores de energía, agronomía y biotecnologías, espacial, aeronáutica, automotriz, y las nuevas tecnologías de información y comunicación serán favorecidos.

- **Integración y cohesión social:**

Se considerarán de manera prioritaria iniciativas innovadoras en materia de gestión migratoria y de integración en el mercado laboral, social y educativo de las personas migrantes. Del mismo modo, se favorecerá el desarrollo de proyectos en ciudades del sur de México que contribuyan a la implementación del Plan de Desarrollo Integral (PDI) con Centroamérica, el cual es apoyado por Francia.

De igual manera, se examinarán de forma prioritaria los proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social inclusivo y participativo de los territorios, mediante acciones enfocadas a lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el acceso de las mujeres al empleo, el desarrollo de guarderías y otros sistemas de cuidado infantil, el acceso a la salud de proximidad, la vivienda social y la regeneración de barrios deteriorados, y el fortalecimiento de la economía social, solidaria y circular.

- **Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de planificación de las autoridades locales, principalmente con la gestión intermunicipal de los servicios públicos:**

Se considerarán aquellos proyectos que impulsen el fortalecimiento de las capacidades de gestión de obras públicas de los gobiernos locales o de sus organizaciones inter-comunitarias, así como el desarrollo de sistemas de gobernanza intermunicipal que trabajen en los sectores de agua y saneamiento, manejo de residuos sólidos, gestión de los espacios verdes, educación, y promoción turística que incidan en el desarrollo económico y en el bienestar social.

Por otra parte, se apoyarán iniciativas para el desarrollo de instrumentos de ordenamiento territorial y gestión del suelo urbano, zonas urbanas, y proyectos que permitan conocer los flujos de transporte en las ciudades y propongan soluciones de movilidad adecuadas, privilegiando el transporte público.

3. Acciones no elegibles

Las acciones que no sean presentadas de manera conjunta por los gobiernos locales mexicanos y franceses no serán elegibles.

Tampoco serán elegibles los proyectos que presenten acciones aisladas sin vinculación entre ellas, así como los proyectos dedicados a una o varias de las acciones siguientes:

- El funcionamiento interno de los gobiernos locales o sus distintas áreas (compra de equipamiento o consumibles, financiamiento del funcionamiento);
- El financiamiento de aspectos logísticos (transportes, contenedores, vehículos, etc.);
- La contribución a otro fondo de desarrollo local;
- El envío de material (medicamentos, libros, etc.) o de donativos privados;
- El apoyo a proyectos culturales muy puntuales y a la creación artística como único desafío;
- Los proyectos de construcción o de renovación de infraestructuras.

Sin embargo, es muy importante que los gobiernos locales candidatos incluyan los costos de traducción en los presupuestos de sus distintas acciones, ya sean presenciales o virtuales. Una vez que el presupuesto definitivo haya sido aceptado por la AMEXCID y la DCTCIV, no se podrán liberar fondos adicionales para este fin.

4. Duración de los proyectos

La duración máxima de los proyectos será de doce meses (septiembre de 2024 – septiembre de 2025).

5. Co-financiamiento

- **Contribución de la AMEXCID**

La contribución de la AMEXCID no podrá exceder del 25% del total del proyecto. El aporte de la AMEXCID para el número total de proyectos aprobados no podrá superar los 60 000 euros (1 190 936 pesos). La contribución de la AMEXCID será pagada en forma de reembolso al gobierno local mexicano por los gastos derivados de las movilidades en el marco del proyecto.

Serán cubiertos únicamente los costos de la movilidad de funcionarios/as y/o especialistas mexicanos/as a Francia; es decir, boletos de avión internacionales y locales en dicho país; así como los viáticos correspondientes.

La AMEXCID podrá financiar la movilidad de hasta cuatro funcionarios/as y/o investigadores/as mexicanos/as por actividad, dependiendo del presupuesto disponible para cada uno de los proyectos.

De conformidad con la normatividad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los recursos para apoyar la estancia de especialistas mexicanas/os en Francia se otorgarán con base al tabulador de viáticos internacionales vigente en la fecha de presentación de la solicitud de la estancia. Se informará a la persona responsable mexicana del proyecto el monto total que será otorgado de viáticos para realizar dicha movilidad.

La contribución de la AMEXCID podrá ser solicitada de febrero a septiembre de 2025, por lo que las movilidades de México a Francia deberán de ser planificadas en el proyecto únicamente para este período.

Podrá buscarse una participación de la (o las) autoridad(es) local(es) mexicana(s) que podrá integrar una contribución en efectivo y una valorización debidamente cuantificada.

- **Contribución del MEAE**

El aporte del MEAE para cada proyecto no podrá ser superior al 70 % del financiamiento total. El cofinanciamiento del MEAE, pagado al gobierno local francés, podrá ser utilizado para todos los gastos elegibles al cofinanciamiento.

La Parte francesa deberá cubrir los boletos de avión internacionales y las estancias en México de sus representantes locales.

La contribución del (o los) gobierno(s) local(es) franceses al proyecto deberá ser del 10% como mínimo y podrá incluir una parte de valorización de los recursos humanos y materiales, hasta un límite del 50%.

6. Comunicación

Cada proyecto deberá contemplar un esquema de comunicación para difundir el apoyo otorgado por la AMEXCID y por la DCTCIV (MEAE), entre los habitantes del gobierno local francés, así como de la población del gobierno local mexicano. En el informe final del proyecto, se incluirán los resultados de

esta comunicación y la mención del apoyo de la AMEXCID y de la DAECT deberá ser comprobado.

Asimismo, cuando se realicen visitas de funcionarios/as y/o especialistas a México o Francia se deberá informar con anticipación a la AMEXCID, a la Embajada de México en Francia y a la Embajada de Francia en México, con el propósito de dar un seguimiento puntual a las acciones que se lleven a cabo en el marco de los proyectos, así como enviarles posteriormente un reporte de los resultados de las visitas.

La AMEXCID y el MEAE solicitarán a los gobiernos locales mexicanos y franceses información periódica sobre los avances y/o resultados de los proyectos, a fin de dar mayor visibilidad a las acciones de cooperación descentralizada que ambos países llevan a cabo y difundir las buenas prácticas en la materia.

III. Criterios de selección

Adecuación con los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Esta convocatoria se enmarca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y busca fomentar proyectos de cooperación descentralizada que promuevan el cumplimiento de los ODS. Los proyectos elegibles deben estar vinculados con los ODS. De este modo, el formato de aplicación incluirá la información sobre el impacto del proyecto en los ODS (v. documento anexo)

Igualdad entre mujeres y hombres

En línea con el espíritu de la política exterior feminista que despliegan la SRE y el MEAE, y del Foro Generación Igualdad organizado por ONU Mujeres y copresidido por México y Francia, se seleccionarán prioritariamente los proyectos que integren la perspectiva de género e incluyan acciones a favor del empoderamiento de la mujer.

Los gobiernos locales podrán consultar la Guía Metodológica « *Promouvoir l'égalité femmes-hommes : vers une approche de genre dans les projets de coopération décentralisée* » [Promover la igualdad entre mujeres y hombres: hacia un enfoque de género en los proyectos de cooperación descentralizada], realizada por la Asociación Francesa del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (AFCCRE, por sus siglas en francés), que detalla dos maneras de estudiar acciones que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres:

- 1.- implementar actividades específicas para luchar contra la discriminación y/o la violencia de género,
- 2.- integrar el género de manera transversal para que las actividades favorezcan de igual manera a las mujeres y a los hombres (niñas/niños), corrigiendo al mismo tiempo las desigualdades existentes.

Esto implica conocer la situación inicial diferenciada que se impone a las mujeres y a los hombres y plantearse posteriormente la cuestión del género en todas las etapas del proyecto.

Ejemplo: como parte de un proyecto para desarrollar la escolarización, los líderes de la iniciativa podrían planear sensibilizar a los equipos educativos sobre la igualdad entre niñas y niños, teniendo en cuenta el tema de la menstruación en la construcción de instalaciones sanitarias, la seguridad en el camino a la escuela, etc.

Otros recursos sobre este tema están disponibles en el sitio web del [MEAE](#).

Reciprocidad entre ambos territorios

Los proyectos elegibles deben promover iniciativas de buena reciprocidad en beneficio de la población de los gobiernos locales de México y Francia.

Participación juvenil

De igual manera, quienes coordinen cada proyecto debe demostrar la participación de las y los jóvenes mexicanos y franceses en el diseño y ejecución de los proyectos.

Compartir y coordinar proyectos entre gobiernos locales

Se dará prioridad a proyectos presentados por dos o más gobiernos locales de un mismo país

La participación conjunta podrá llevarse a cabo en Francia en el territorio regional con el apoyo de redes regionales multi-actores (RRMA) y de Cités Unies France (CUF), y en México con el apoyo de la AMEXCID, la Dirección General de Coordinación Política de la SRE, la Embajada de Francia en México, la Embajada de México en Francia y de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

Se solicita que los diferentes gobiernos locales que intervienen en un mismo territorio se comuniquen para coordinar sus acciones y formular el proyecto de manera conjunta, a fin de que sus propuestas puedan ser elegibles, incluso en el contexto de una nueva cooperación

Se sugiere a los gobiernos locales ponerse en contacto con las organizaciones internacionales presentes en Francia y en los territorios de sus socios para estudiar sinergias y complementariedades. Además, se valorará la cooperación multilateral con terceros países de la UE.

Participación de empresas locales

Se dará prioridad a proyectos que integren, en México y Francia a una o más empresas de su territorio, principalmente pequeñas y medianas empresas (PyMES) y actores de la economía social y solidaria. Del mismo modo, se buscará promover la participación de organizaciones en relación con empresas locales como los polos de competitividad, clústeres y agencias de desarrollo económico.

Prioridad a los nuevos proyectos

Se dará prioridad a nuevas solicitudes que fortalezcan las capacidades de gestión interna de las autoridades locales involucradas en la cooperación descentralizada.

En el caso de aquellos gobiernos locales mexicanos y franceses que han participado en convocatorias anteriores y que han ejecutado proyectos de cooperación descentralizada con el apoyo de SRE/AMEXCID y MEAE/DAECT, se dará prioridad a los proyectos que en fases previas hayan realizado y concluido debidamente las actividades previstas, que hayan arrojado casos de éxito y que hayan presentado la AMEXCID y a la DAECT el informe final de ejecución técnica y financiera del proyecto.

Seguimiento, evaluación y repercusión territorial

Los proyectos deberán incluir un mecanismo de evaluación y prever sus condiciones de sostenibilidad técnica y financiera luego de utilizar la contribución financiera de la AMEXCID y del MEAE.

También deberán explicar la estrategia de seguimiento y evaluación, con base en indicadores de impacto cuantitativos y calificativos claros, pertinentes y compartidos con el (o los) gobierno(s) local(es) asociado(s), tanto en México como en Francia. Por otra parte, deberán tener en cuenta visitas recíprocas entre ambos países, en la medida de lo posible.

Requisitos para los gobiernos locales franceses:

Además de la calidad e interés intrínsecos del proyecto, y el cumplimiento de las temáticas establecidas en el punto II.2, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Actualización del Atlas francés de la cooperación descentralizada y declaración de Ayuda pública al desarrollo (APD)

En el momento de enviar el formulario de solicitud y el informe de ejecución del proyecto, los CTF deberán haber completado/actualizado el Atlas francés de la cooperación descentralizada (www.cncd.fr) con información sobre sus proyectos de cooperación internacional.

De igual manera, los CTF deben declarar en línea, cada año, su contribución pública al desarrollo (entre el 15 de abril y el 31 de mayo de cada año).

Presentación de informes técnicos y financieros

Los CT franceses que en el pasado hayan recibido apoyo financiero del MEAE/DCTCIV y no hayan presentado un informe técnico y financiero en línea no son elegibles.

IV. Procedimiento de presentación

A. Calendario

- Fecha de publicación de la presente Convocatoria: **21 de marzo de 2024**
- Fecha límite para la presentación de expedientes: **10 de mayo de 2024**
- Fecha límite de notificación de la decisión del Comité de Selección: **24 de junio de 2024**
- Fecha límite para la presentación del informe final de ejecución técnica y financiera y evaluación del proyecto: **1 de noviembre de 2025**.

B. Presentación de la solicitud de cofinanciación

El procedimiento difiere entre las autoridades locales francesas y mexicanas:

Para la parte francesa:

Las autoridades locales podrán descargar las bases de la convocatoria de proyectos y cualquier otro documento útil en línea desde el sitio web del [Ministerio para Europa y Asuntos Exteriores](#), así como el del [Instituto Francés de América Latina](#) (IFAL) en la Embajada de Francia en México.

La solicitud de cofinanciación se realiza en línea en el sitio www.cncd.fr. Se encuentran disponibles dos formularios, word y excel para la parte correspondiente al presupuesto, para ayudar al llenado en línea, descargables desde el sitio web del MEAE al igual que el reglamento de la Convocatoria. No se aceptará ningún archivo en papel.

Cada autoridad local francesa debe crear una cuenta en www.cncd.fr para obtener un código personal y una contraseña para iniciar el llenado de la solicitud en línea. En el sitio web del MEAE se encuentra disponible una [guía](#) para la presentación de solicitudes en línea.

El formulario en línea debe completarse con los documentos descritos a continuación, que los gobiernos locales franceses pueden descargar directamente en la plataforma:

- las cartas de intención firmadas por los ejecutivos de las autoridades locales asociadas e indicando el monto solicitado;
- el formulario de solicitud también firmado por las autoridades de los gobiernos locales socios (generado automáticamente por la plataforma);
- un calendario/cronograma de actividades (un ejemplo está disponible en el sitio web del MEAE).

Cualquier otro documento adicional es bienvenido y opcional.

Atención: Después del mes de enero de 2024 los documentos ya no podrán ser presentados en la plataforma CNCD, por lo que deberán presentarse en la siguiente liga: <https://www.demarches-simplifiees.fr/commencer/cncd-depot-des-documents>

Para la parte mexicana:

Se enviará el expediente a la dirección electrónica siguiente: dgpcooperacion@sre.gob.mx. Los nombres de los gobiernos locales mexicanos y franceses se mencionarán en el asunto del correo electrónico.

A la recepción del expediente, la DGPC/AMEXCID mandará un acuse de recepción por vía electrónica a los gobiernos locales mexicanos.

Posteriormente, el expediente se deberá entregar físicamente a la DGPC: Plaza Juárez #20, Piso 5, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México).

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- El formulario de presentación y descripción del proyecto, completado y firmado por los respectivos líderes mexicanos y franceses de los proyectos,
- Las cartas de apoyo de los gobiernos locales socios, mencionando el monto del apoyo de cofinanciamiento y el monto de apoyo solicitado.
- Cualquier otro documento adicional también es bienvenido, pero es opcional.

Los gobiernos locales podrán descargar el reglamento de la convocatoria, en francés y en español, así como otros documentos necesarios en los sitios de internet de las siguientes instituciones:

- Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales (DAECT en francés) del Ministerio francés para Europa y de Asuntos Exteriores. www.diplomatie.gouv.fr/cncd (Sección “Appels à projets” y «Appel à projets franco-mexicain »).
- Instituto Francés de América Latina – IFAL – en la Embajada de Francia en México: www.ambafrance-mx.org.
- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.gob.mx/amexcid).
- Embajada de México en Francia (<https://embamex.sre.gob.mx/francia>).

No se recibirán los expedientes que presenten diferencias en las versiones en español y francés.

C. Selección de proyectos

Los proyectos serán revisados y evaluados en México y Francia, durante una reunión del Comité de Selección. El Comité de Selección estará constituido:

- **En México**, por representantes de la Embajada de Francia en México, de la Dirección General de Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Dirección General de Operación de Proyectos en México de la AMEXCID y de la SRE.
- **En Francia**, por representantes de la Embajada de México en Francia y de la Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales (DAECT) del MEAE.

El Comité de selección mexicano podrá consultar a:

- la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- la Conferencia Nacional de Gobernadores;
- la Red de Investigadores de Gobiernos Locales Mexicanos;
- la Dirección General de Coordinación Política de la SRE;
- otras dependencias.

El Comité de selección francés podrá consultar a:

- las prefecturas de región;
- los servicios de la Dirección General de la Mundialización y de la Dirección de las Américas del MEAE;
- otros operadores del MEAE;
- Cités Unies France;
- Otros ministerios pertinentes.

El resultado de la selección se notificará a cada uno de los gobiernos locales mexicanos y franceses, a más tardar el 24 de junio de 2024.

D. Evaluación e informe final de ejecución del proyecto

Los proyectos deberán incluir un dispositivo de evaluación y prever las condiciones de su perennidad al término de la utilización del apoyo financiero de la AMEXCID y el MEAE.

Se presentará el informe de ejecución técnica, financiera y la evaluación final del proyecto **dentro de los catorce meses siguientes a la recepción de la carta de aprobación del proyecto**. Deberá enviarse en francés y español.

El informe de ejecución y evaluación deberá constar de:

- Una primera parte referente a aspectos técnicos.
- Una segunda parte referente a aspectos financieros. El balance financiero deberá tener un equilibrio entre los recursos recibidos y los gastos realizados.

Los proyectos deberán incluir un mecanismo de evaluación desde el inicio del proyecto y prever las condiciones para asegurar su sostenibilidad técnica y financiera al término de la utilización de la aportación de la SRE/AMEXCID y del MEAE. El sistema de evaluación se hará sobre la base de los indicadores descritos en el proyecto inicial y añadirá evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los impactos no previstos. El cumplimiento de esta responsabilidad en beneficio de las poblaciones mexicanas y francesas interesadas será fundamental en la selección de otros proyectos que después serán presentados.

Para la parte mexicana, el informe se entregará a la AMEXCID vía correo electrónico en formato PDF a las direcciones siguientes: dgpcooperacion@sre.gob.mx y dgopmexico@sre.gob.mx. El nombre de las autoridades locales mexicanas y francesas así como la mención “informe de ejecución” se

mencionarán en el asunto del correo electrónico. Posteriormente se deberá entregar físicamente a la DGPC: Plaza Juárez #20, Piso 5, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México).

En el caso de los gobiernos locales franceses, el informe deberá ser depositado en línea, en el sitio de la CNCD (www.cncd.fr). Un modelo de informe técnico y financiero está disponible en el sitio de France Diplomatie:

https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/doc/modele_cr_technique_et_financier_annuel_cle8a8843.doc

V. Contactos

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Dirección General de Política de Cooperación

dgpcooperacion@sre.gob.mx

Embajada de México en Francia

Área de Cooperación: morozcoo@sre.gob.mx; erebollar@sre.gob.mx

Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia

Delegación para la Acción Exterior de las Colectividades Territoriales (DAECT)

Ariane Desaedeleer, Encargada de misión

ariane.desaedeleer@diplomatie.gouv.fr

Embajada de Francia en México-Instituto Francés de América Latina - IFAL

Valentine Delome, Encargada de misión de cooperación técnica

valentine.delome@ifal.mx